

FECHA: 01/06/2012

EXPEDIENTE N°: 4897/2011

ID TÍTULO: 2502705

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad Europea de Madrid
Menciones	Mención en Informática Biomédica, Mención en Biotecnología, Mención en Electro-medicina y Sistemas electro-mecánicos, Mención en Gestión de Empresas
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica (VILLAVICIOSA DE ODÓN)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No habilita para profesión regulada

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

RECOMEDACIÓN

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Dada la naturaleza multidisciplinar de estos estudios con múltiples departamentos y centros involucrados en la docencia se recomienda que desarrollen con mucho más detalle la coordinación entre todos ellos. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

A pesar de que la memoria indica que no se prevé la necesidad de más personal docente para impartir el grado, el bajo número de profesores titulares (solo un 20%) y de profesores de especialidades médicas previstos para impartir la docencia del grado, se debería plantear

un plan de formación docente e investigador que permita obtener una cualificación media superior a la actual a corto plazo. La cobertura de estas necesidades será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 01/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez